

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Ministerio de Comercio e Industrias

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

La Ley 280 de 30 de diciembre de 2021, Código de Ética y prohibiciones y sanciones.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

En cuanto al Código de Ética, se ha implementado seminarios y charlas de inducción a los nuevos contadores, sobre los procedimientos a seguir cumpliendo con dicho Código, asegurando que se cumplan las buenas prácticas basándose en la ética que debe prevalecer.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Las razones fueron que habían muchas fallas en la práctica y ejercicio de los contadores al Código de Ética del Contador.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Se realizaron acercamientos y mesas de conversatorios con las diferentes firmas y contadores independientes en sus oficinas, y dar seguimiento a que se ponga en práctica todo lo contemplado en la nueva ley promulgada.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Los recursos financieros utilizados fueron los autos de la Institución, el recurso humano involucrados en la divulgación y explicación de los aspectos importantes contenido en la nueva regulación, así como las sanciones contenidas a fin de evitar incumplimientos y asegurar una buena práctica, en conjunto con la ayuda de los otros Miembros que pertenecen a la Junta Técnica de Contabilidad

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto? Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

El resultado final ha sido encaminar a la buena práctica en la profesión del Contador Público Autorizado y evitar incumplimientos.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Toda vez que se trata de un compendio de regulaciones que aseguran la buena práctica en el ejercicio de la actividad de contadores y fiscalización de la misma, definitivo que es positivo para cualquier país contar con esta regulación y Código de Ética, como también con sus sanciones contempladas.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:

La Junta Técnica de Contabilidad se encargará de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica, así como la aplicación de sanciones a las faltas incurridas y procurar el cumplimiento de las mismas.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

De que hay que continuar arduamente y de manera periódica darle más seguimiento a las empresas o firmas que se dedican a la profesión de Contabilidad.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

La Ley 280 de 30 de Diciembre de 2021, cap. IV y cap. VII

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

El contacto para este tema específico de las buenas prácticas es Jefe de la Junta Técnica de Contabilidad, Sr. Ricaurte Durán, rduran@mici.gob.pa. Jefe del Departamento de Registro de Contadores Públicos Autorizados. Junta Técnica de Contabilidad.